

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6928 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 308/13-IF y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000473 se ha dictado en fecha 17/1/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor SB Metal, S.L., con CIF B-94.021.342, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Porto do Río, 15. 4.º A, de Caldas de Reis.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Ángela María Cal Arca, con domicilio postal en C/ Rosalía de Castro, 46B, 1.º D, 36001 de Pontevedra y dirección electrónica señalada angela.cal@dtearea5.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140007801-1